DOG Diario Oficial de Galicia

DOG Núm. 233 Lunes, 11 de diciembre de 2017 Pág. 55894

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y ORDENACIÓN UNIVERSITARIA

ORDEN de 29 de noviembre de 2017 por la que se resuelve el concurso Eduemprende Idea 2017, dirigido al alumnado de las enseñanzas de formación profesional, deportivas o de artes plásticas y diseño de la Comunidad Autónoma de Galicia, sostenidas con fondos públicos, convocado por la Orden de 30 de marzo de 2017 (Diario Oficial de Galicia de 17 de abril).

La Orden de 30 de marzo de 2017 (DOG de 17 de abril) por la que se convoca el concurso Eduemprende Idea 2017, dirigido al alumnado de las enseñanzas de formación profesional, deportivas o de artes plásticas y diseño de la Comunidad Autónoma de Galicia, sostenidas con fondos públicos, establece las bases y el procedimiento para la adjudicación de los premios en las modalidades A y B.

Una vez realizada la valoración de los proyectos de empresa presentados por la comisión evaluadora, designada conforme al procedimiento establecido en la orden de convocatoria, publicada la propuesta provisional de adjudicación de los premios para las modalidades A y B de la convocatoria, vista el acta con la propuesta definitiva de la comisión evaluadora y la correspondiente propuesta del director general de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa sobre la concesión de estos premios,

DISPONGO:

Primero. Conceder los premios a los proyectos de empresa seleccionados en el concurso Eduemprende Idea 2017, en las modalidades A y B, que figuran en el anexo de esta orden.

Segundo. Contra esta orden se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el conselleiro de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el *Diario Oficial de Galicia*, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de dos meses, según establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Santiago de Compostela, 29 de noviembre de 2017

Román Rodríguez González
Conselleiro de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria

CVE-DOG: onheeni4-3rg6-hb83-rcs4-7xyysvyu4xq5

ANEXO

Modalidade	Premio	Proyecto	Autores	Centro educativo	Puntuación	Importe
A	1º	Eficonter	Juan Bautista Gracia Villalva Alberto Ortiz Abad Joshua Axel Pysar	CIFP Someso	89	3.000 €
A	2º	Emega, S.L.N.E	Jon Jhonn Alonso Aramburu Néstor Soto Barreiro	IES Luís Seoane	85	2.000 €
A	3º	Plantación ecolóxica de Arándanos	Almudena González Pardal Tatiana Vázquez Alfaya	CIFP A Granxa	81	1.000 €

Modalidade	Premio	Proyecto	Autores	Centro educativo	Puntuación	Importe
B	1º	Electricall, S.L.N.E.	José Manuel Abella Rivera Jesús López Ramos Rubén López Sánchez	IES Calvo Sotelo	80	3.000 €
B	2º	Ihelpu, S.L.	Lorena Láuzara Sánchez Lara Medín Caramés Iván Brea Liste	CPR Nebrija Torre de Hércules	76	2.000 €
B	3º	Encontros, S.L.N.E.	Mª José Pinagorte Cedeño Tony Manuel Búa Benítez Antonella Franco Irene Fandiño Parrado	CIFP Compostela	72	1.000 €

CVE-DOG: onheeni4-3rg6-hb83-rcs4-7xyysvyu4xq5